

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2

ALTERACIÓN

REPARACIÓN

RECONSTRUCCIÓN



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

X	URBANO		RURAL
---	--------	--	-------

NUMERO DE PERMISO
13.541
Fecha de Aprobación
13.12.2013
ROL S.I.I
7500-10

VISTOS:

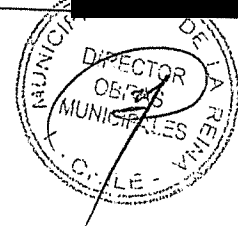
- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° S.P.E. 5336/2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3301 de fecha 06/02/2013
- E) El Anteproyecto de Edificación N° 53 vigente, de fecha 17/05/2013 (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 207-A de fecha 19/08/2013 (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha ----- (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° ----- de fecha ----- De aprobación de loteo con construcción simultánea
- I) Otros (especificar): -----

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para CONSTRUIR 1 VIVIENDA con una superficie edificada total de 684,24 M2 y de 2 pisos de altura, destinado a HABITACIONAL ubicado en calle/avenida/camino ALVARO CASANOVA Lote N° C1 manzana ---- N° 1941 sector URBANO Zona H localidad o loteo ----- del Plan Regulador COMUNAL (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba //////// (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: L.G.U.C., O.G.U.C. Y P.R.C.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros
- 4.- Plazos de la autorización especial ////////
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA)

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	
INVERSIONES SEYLU S.A	R.U.T.
	76.313.060-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	
SERGIO SALAS FLORES	R.U.T.



2626004



6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE DEL ARQUITECTO/PROYECTISTA		R.U.T.	
RODRIGO PEDRAZA PLAZA		[REDACTED]	
NOMBRE DEL ARQUITECTO/PROYECTISTA		R.U.T.	
DIEGO AGUILO CHAMORRO		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
JOEL CONTRERAS GAETE		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)		R.U.T.	
A LICITAR		[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
MARIA CECILIA RUIZ		43-18	1º
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
-----		----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

X	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL		
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 OGUC	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC	
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 OGUC	DESTINO ESPECIFICO:			
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:			
	Otros (Especificar)				

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	169,43	0	169,43
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	765,40	0	765,40
S. EDIFICADA TOTAL	934,83	0	934,83
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	4.000,00		

7.3.- NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,45	0,21	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,18	0,16
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	---	---	DENSIDAD	40 hab/has	20 hab/has
ALTURA MÁXIMA EN METROS o pisos	9	8,9	ADOSAMIENTO	Art. 2.6.2	cumple
RASANTES	Art. 2.6.3	cumple	ANTEJARDÍN	10	10
DISTANCIAMIENTOS	5	cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	6	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	6
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L-Nº2 de 1959	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	OTROS (especificar)
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC			
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124
			Art. 55
Otro (especificar)			

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO					TODOS	PARTE	X	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	X	SI	NO	Res. N°	53	Fecha:	17/05/2013	

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	0
OTROS (ESPECIFICAR):			

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2
		B-3	169,43
		B-3	413,30
		A-3	101,51
		-----	-----
PRESUPUESTO			\$ 98.945.223
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,500 %	\$ 1.484.178
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES \$1.484.178 + \$226.229		%	\$ 1.710.407
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$ 513.122
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N° 2.501.024	FECHA: 22/01/2013	(-) \$ 220.193
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 2.581.572	FECHA: 22/07/2013	(-) \$ 119.728
TOTAL A PAGAR			\$ 857.364
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

	1º PISO M²	2º PISO M²	Subterráneo M²	TOTAL (M²)
CASA (EXISTENTE) REG. N° 562/2000	188,93	61,66	---	250,59
TOTAL ACTUAL PERMISO	413,30	101,51	169,43	684,24
TOTAL (M²)	602,23	163,17	169,43	934,83

Nota 1:

- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucar pintarse por el lado vecino, similar a las fachadas.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final, deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecidos en el titulo 2, Art 5.9.2. de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el art 5.8.3 de la OGUC.
- Será de responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1x1 de base mínimo y pintado blanco.
- El presente permiso no incluye el proyecto de socialzado, ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.
- El presente permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley N° 458, de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación Ley N° 20.016 (DO 27/05/05).

fx
CLE/MGA/AMS


CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES .
 FIRMA Y TIMBRE